

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 466 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrei Alexandru Balaj, contra la empresa “Euroviveros, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta, con suspensión del término para dictar sentencia y como diligencia final, dirijase oficio al Registro Mercantil de Madrid para que por el mismo, y en el término de seis días, se remita al Juzgado copia de la escritura de constitución y modificaciones posteriores de la empresa “Euroviveros, Sociedad Anónima”, haciendo constar que del cumplimiento de dicha diligencia puede dictar sentencia y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” (calle Orense, número 19, Madrid) con el número 2505, o mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1846/42/0005001274, indicando en el apartado “Concepto” 2505/0000/00 y el número de expediente, así como la persona o empresa que realiza el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroviveros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.936/12)

